

Secretaría general: Don Ginés Pastor Medina, Oficial Mayor, como titular, y don Alvaro Moreno de Haro, Técnico de Administración General, como suplente.

Al Tribunal así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en la Casa Consistorial de la ciudad de Almería el día 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde Presidente, Santiago Martínez Cabrejas.—El Secretario general, Juan M. Mallo Arbolea.—15.452-E.

**28626** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a las oposiciones para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones libres convocadas para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de la Administración General y designar el siguiente Tribunal calificador.

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Nadal Farreras, Alcalde-Presidente; sustituto: don Jaume Curbet Hereu, Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

Don Luis Bertrán Baulies, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; sustituto, don José Ignacio Alonso Orús, Secretario de dicha Unidad.

Don Manuel González Pérez, Abogado del Estado; sustituto, don Ramón Burguet Llach, Letrado sustituto de dicha Abogacía.  
Don Miguel Alfavás Castañeda, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial; sustituto, don Evaristo Vallejo Bonet, Interventor de dicha Corporación.

Don Ramón Massaguer Mir, Secretario del Ayuntamiento; sustituto, don José Jou Ventajá, Oficial Mayor.

Secretario: Don Avelino Alvarez Alvarez, Técnico de Administración General.

La fecha de sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes será el día 20 de diciembre próximo, a las trece horas, y la del concurso de los exámenes, el día 10 de enero de 1980, a las diecisiete, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Gerona, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—16.292-E.

**28627** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Operario de Servicios con destino en el Cementerio Municipal.*

Convocada oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Operario de Servicios con destino en el Cementerio Municipal, vacante en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace pública la composición del Tribunal calificador de dicha oposición durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio por última vez en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de posibles impugnaciones:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Regino Pérez Marián, como titular, y don Manuel Correla Marrufo, como sustituto.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Esteban Utrera Valero, como titular, y don José Antonio Romero Barriopedro, como sustituto.

Don José Manuel Vassallo Rubio, Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio.

Don Santos Albalá Cortijo, Secretario General de la Corporación.

Secretario: Lo será el Secretario general de la Corporación, si no delega tal cometido en funcionario administrativo de la misma.

Guadalajara, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—15.458-E.

**28628** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Topógrafo.*

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 8 de los corrientes, que publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en esta oposición, se consigna, por error, lo siguiente: «Oposición libre para proveer una plaza de Topógrafo»; cuando debe decir: «Oposición libre para proveer dos plazas de Topógrafo».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valencia, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario general.  
15.318-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28629** *ORDEN de 27 de noviembre de 1979 sobre aprobación del Plan coordinado de obras de la primera fase de la zona regable por el canal derivado del pantano de Valdecañas en el río Tajo (Cáceres).*

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que determina el artículo 21 del Decreto 2552/1975, de 12 de septiembre, que aprobó el Plan General de Transformación de la zona regable por el canal derivado del pantano de Valdecañas, en el río Tajo (Cáceres), con objeto de coordinar debidamente los trabajos de transformación de la zona, propuso realizar su desarrollo en varias fases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, habiendo, como consecuencia, elaborado el Plan coordinado de obras de la primera fase, en el que, con uniformidad de criterios, se estudian los distintos extremos contenidos en dicho Decreto y se establece la actuación conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, de acuerdo con el mencionado artículo 103 de la Ley.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas y Urbanismo, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La primera fase del plan, afectado por esta Orden, comprende terrenos de parte de los primitivos sectores I,

II, III y VI, definidos en el Plan General de Transformación, constituyendo los nuevos sectores I al VI, ambos inclusive, de la zona, con una superficie total de 7.500 hectáreas.

Art. 2.º Se aprueba el Plan coordinado de obras de la primera fase de la zona regable por el canal derivado del pantano de Valdecañas en el río Tajo (Cáceres), redactado por la Comisión Técnica Mixta, designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y el 21 del Decreto 2552/1975, de 12 de septiembre.

Art. 3.º Los terrenos que constituyen esta primera fase, incluidos en los sectores I, II, III y VI de la zona, consignados en el artículo dos del mencionado Decreto 2552/1975, de 12 de septiembre, quedan delimitados como sigue:

Desembocadura del túnel de derivación del embalse de Valdecañas y traza del canal existente en la margen izquierda que discurre sensiblemente por una línea de pendiente que comienza en el punto arriba citado, sensiblemente a la cota 280 hasta su desembocadura en el arroyo Arrocampo.

Continúa sensiblemente por la cota 275 hasta su cruce con la carretera Serrejón-Casatejada a la altura aproximada del kilómetro 6,4, sigue por esta dirección a Casatejada hasta las proximidades del punto kilométrico 11, para seguir con dirección Norte la línea de separación de propiedades de vecinos de Casatejada con Dehesa Vieja, cruzando el ferrocarril Madrid a la frontera portuguesa en las inmediaciones del kilómetro 214,2, continuando en dirección Norte por la línea de separación de la finca «Cabezas y Caleras», con propiedades de vecinos de Casatejada hasta su encuentro con el arroyo Velloso, para seguir aguas arriba de dicho arroyo, ya en dirección Sur, hasta